

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI****CERTIFICA:**

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios profesionales para garantizar la operación de aeronaves no tripuladas "UAS" del IGAC, en cumplimiento de los reglamentos aeronauticos de colombia.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

En la Dirección de Gestión de Información Geográfica, se evidencia que no existen profesionales que tenga como labor desarrollar diversas actividades relacionadas con tramitar ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y/o Fuerza Aeroespacial Colombiana, las solicitudes de autorización de permisos de vuelo para el desarrollo de trabajos especiales de aerofotografía con aeronaves no tripuladas UAS que requiera el IGAC, c.

Capacitar a los pilotos de aeronaves no tripuladas UAS, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Operaciones y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional SMS, así como d. Realizar las revisiones y actualizaciones de los manuales de Operaciones MO, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional SMS, Manual de Control de mantenimiento MCM que correspondan en cumplimiento a lo normativo, establecido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, así como el seguimiento al sistema de gestión de seguridad operacional.

Así las cosas, el IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial.

El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal establecida para el IGAC y específicamente para la Subdirección Cartográfica, se evidencia que no se cuenta con personal de planta que desarrolle actividades relacionadas con el objeto del contrato, ni alguno que desarrolle labores parecidas a las planteadas para satisfacer esta necesidad, por lo que resulta imperativo contar con personal externo que cuente con la experiencia, conocimientos e idoneidades para prestar servicios profesionales para garantizar la operación de aeronaves no tripuladas "UAS" del IGAC, en cumplimiento de los reglamentos aeronauticos de Colombia.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UN (01) CONTRATO	4.2410.1.4.1.30

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
----------------------------	--------------------	----------------------



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

Título de profesional universitario en Derecho, administración pública o afines al objeto del contrato, con Especialización en derecho administrativo, derecho público, penal, derecho constitucional y negocios jurídicos del estado, o afines al objeto y obligaciones del contrato	Acreditar (06) seis meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.
---	---	---

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Laura Daniela Acuña Aguilera

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica